

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Segunda, del juicio universal de quiebra necesaria de don Francisco Crespo Robles, vecino de Dalias, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los mismos, los bienes siguientes:

Lote primero.—Tierra de riego de dos hectáreas 54 áreas y 56 centiáreas en el pago del Boque, del término de Dalias, incluyendo en dicha cabida la extensión de la casa cortijo que hay dentro de su perímetro, así como las que ocupan un almacén y las servidumbres de paso y acueducto con que está gravada a favor de todas las demás que proceden de la misma matriz, lindando: al Norte, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco Carmona Hernández; Sur, Manuel Fernández y Antonio Amat Costa; Oeste, rambla. Forma parte de la finca una parcela que linda con la rambla del Aguila, gravada con servidumbre de paso para vehículos por el camino que linda desde la carretera de Málaga hasta la misma parcela y en la parte más próxima a la rambla, de cuatro metros de anchura.

Inscrita al tomo 8, libro segundo, folio 116, finca 17.546 duplicado, inscripción tercera.

Veintiuna docientas avas partes de una casa de veinticinco metros cuadrados con ensanches al Norte de cuarenta metros cuadrados, y pozo provisto de bomba y motor de 30 C. V. con sus instalaciones complementarias, lindante: derecha, entrando, o Sur, en línea de siete metros, de Francisco Crespo Robles; izquierda, el mismo camino; fondo, el mismo, con acequias en medio en parte; frente, camino de servidumbre para esta finca y las que proceden de la misma matriz, sobre las cuales tiene esta finca derecho de acueducto.

Inscrita al folio 852, libro 269, folio 154 vuelto, finca número 16.998, inscripción sexta.

Sobre una de las fincas descritas anteriormente se han construido cuatro viviendas de dos pisos cada una, con la fachada principal al Norte.

Están hipotecadas estas dos fincas a favor de don Carlos y don José González Oviedo en garantía de un préstamo de seiscientos mil pesetas, intereses del cuatro por ciento anual y noventa mil pesetas más como crédito supletorio, mediante escritura otorgada en Almería el 25 de mayo de 1962 ante el Notario don José Barrasa Gutiérrez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Valorado este lote en dos millones quinientas cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 queda reducido a un millón novecientas diez mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Lote segundo.—Compuesto por los bienes muebles siguientes:

- 15 vigas de cemento, de tres metros.
- 8 metros cúbicos de cal, prácticamente inservible.
- 1.000 bloques de cemento de 40 por 20 por 20.
- 30 bovedillas de cemento.
- 4 fregaderos de cemento.
- 1.500 baldosas hidráulicas blancas de 25 por 25.
- 1.000 baldosas hidráulicas rojas de 25 por 25.

Medio saco de azufre.

Tres sacos y medio de cemento.

Una carretilla de mano con rueda de neumático.

Una báscula para 500 kilogramos.

Unos mil kilogramos de abono a base de superfosfato.

Una motocicleta inservible, matrícula AL-10667, a la que faltan bastantes piezas.

Una caja de camión formada por platabormas y barandillas en mal estado.

Valorado este lote en un total de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 queda reducido a trece mil noventa y una pesetas con veinticinco céntimos.

Lote tercero.—Un camión marca Ebro en mal estado, matrícula AL-12679.

Valorado este lote en cincuenta mil pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 queda reducido a treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado del Palacio de Justicia, sito en la avenida de Reina Regente, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta de cada lote será el de su valoración respectiva, con rebaja del 25 por 100, que representa la cantidad consignada al final de cada una de ellas.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor del lote o lotes que les interese, rebajado en un 25 por 100, cuyo valor y el que resulta después de la rebaja se consigna al final de la descripción de cada lote.

3.ª La titulación de las fincas y la certificación de cargas se encuentran en las actuaciones, donde podrán ser examinadas por los posibles licitadores, entendiéndose que por el solo hecho de tomar parte en la subasta todo licitador la acepta como bastante, sin poder pedir ninguna otra.

4.ª Los bienes que forman el lote segundo se encuentran en el almacén existente en la segunda de las fincas descritas en el lote primero, y el camión que constituye el lote tercero se halla en el garaje Cataluña, sito en la calle de Paco Aguino, de esta capital, donde también podrán ser examinados dichos bienes por los licitadores.

5.ª La hipoteca que grava las fincas rústicas que constituyen el lote primero y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, salvo las que se refieran a procedimientos acumulados a este juicio universal de quiebra, que-

darán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante acepta dicha hipoteca, cargas y gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Los gastos de la subasta, pagos de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Dado en Almería a 31 de agosto de 1968.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—8.359-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Rubió Bussot, contra don Francisco Serret Nartorell, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, la venta en pública subasta, en dos lotes separados, de las mitades indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

«Primer lote. La mitad indivisa de la siguiente finca 1.—Un edificio que consta de planta baja, destinada a local de negocio y seis pisos con cuatro viviendas, todas de la primera categoría, tipo A, haciendo un total de veintiséis viviendas, construidas sobre una porción de terreno o solar, de figura un paralelogramo, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Villarroel, número 235, de superficie quinientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a quince mil seiscientos sesenta y ocho palmos cincuenta décimos, también cuadrados; lindante, por su frente, Norte, en línea de 16 metros, con la citada calle de Villarroel; por la izquierda, entrando, Oriente, en una longitud de 37 metros, con una casa propia de don Alfredo Vilaplana; por la derecha, Poniente, en otra línea igual de 37 metros, con restante finca de la que se segregó propiedad hoy de la Sociedad «Empresa General de Obras y Edificaciones, S. A.», y por la espalda, Sur, en una extensión de 16 metros, con finca de la misma procedencia, propia de don Luis y doña Rita Cardona. Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 (antes Norte), de esta capital, al tomo 1.532, libro 489, folio 164 vuelto, sección primera, finca número 9.709, inscripción sexta.»

Tasada la mitad indivisa de la relacionada finca en cuatro millones de pesetas.

«Segundo lote. La mitad indivisa de la siguiente finca.—Casa situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, del Registro de la Propiedad número cuatro, con frente al paseo del General Mola, número 74, compuesta de planta baja con una tienda con vivienda y seis pisos de altura, con una vivienda por planta y vivienda para el portero en el terrado, edificadas sobre un terreno de superficie ciento quince metros sesenta y un decímetros y treinta centímetros cuadrados; lindante, al frente, en una línea de 5,85

metros, con dicho paseo; por la derecha, entrando, en una línea de 19,78 metros, con don Mauricio Gibert; por detrás, en una línea de 5,85 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Enriqueta Monné, y por la izquierda, en una línea de 19,78 metros, con finca propiedad de doña Carmen Munné Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro (antes Norte), de esta ciudad, al tomo 1.426 del archivo, libro 468 de la Sección primera, folio 17 vuelto, finca número 9.170, inscripción cuarta.»

Tasada la mitad indivisa referida en la cantidad de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio de valoración indicado, del lote correspondiente, que es el tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación del correspondiente lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor o mejores postores, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José María Pujadas.—3.116-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos, con el número 100 de 1967, seguidos por el Banco de Crédito Industrial contra doña Mercedes Bonet Bertrán, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez y término de veinte días la finca siguiente:

Piso décimo, puerta segunda o B, en la planta undécima de la casa número 189 de la vía Augusta, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados con 88 decímetros, y linda: por el frente, norte, mediante terraza, con la vía Augusta; por el Este, con finca de don José Tuset, antes Antonio Fabrè; por el Oeste, con el piso décimo, primera, y con la caja de la escalera y patio de luces; por el fondo, mediante terrazas, con el patio central de la manzana; por abajo, con el piso noveno, segunda y por arriba, con tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al folio 162 vuelto del tomo 437 del archivo, libro 326 de San

Gervasio, finca número 11.734, inscripción cuarta.

Advirtiéndose a los licitadores: Que se ha señalado para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las doce de la mañana; que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—3.119-3.

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Nules y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Fernando Alemany contra don Asencio Mompó Ferri, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

«Edificio industrial, consistente en nave, en Madrid, barrio de Villaverde, con el arroyo Bueno, en el paseo de Talleres, al que hace fachada orientada al Sur, en línea de 12 metros y 50 centímetros. Consiste de tres plantas: Baja dividida en dos zonas; la primera a la fachada, donde soporta las plantas superiores, con entreplanta para vestuarios. Tiene acceso desde el citado paseo, para visitas, a través del hall, se pasa a la escalera, que conduce a la segunda planta. La planta primera tiene acceso por la escalera citada, comprende dependencia para empleados al fondo, dejando el resto disponible. La planta segunda está destinada a oficinas con dos salas de espera, oficina general, dirección con archivo, ropero y aseo para empleados de ambos sexos, con acceso por la escalera de la planta primera; linda, por la derecha, entrando, en 82 metros y 48 centímetros, resto de finca número 20.285 del señor Mompó Ferri, y por la izquierda, finca registral número 20.285 del señor Mompó Ferri y por el fondo, en 12 metros, con el patio de servicio. Ocupa la superficie total de 998 metros 88 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida en todas estas plantas incluida la entreplanta y pabellón de salida a la terraza de 1.385 metros cuadrados, con una entreplanta construida al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 785, libro 264 de Villaverde, folio 206, finca número 22.255, inscripción primera.»

Valorada en 3.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 2, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consigne previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de la expresada finca.

Que dicha finca sale a subasta por el tipo expresado de su tasación, convenido al efecto en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nules a 5 de septiembre de 1968, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.338-C.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Policarpo y don Crescencio Valdepeñas Escobar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de la correspondiente subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, todas ellas sitas en término municipal de El Casar de Escalona:

Primera.—Tierra al sitio de Valdenajarro, de haber 1 hectárea 55 centiáreas; es indivisible Linda: Norte, José Valencia; Sur, término de Otero; Este, Isidro Medina, y Oeste, Gabriel Tejada. Valorada en dieciséis mil noventa y tres pesetas.

Segunda.—Tierra al sitio de Valdenajarro, de haber 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, Cesáreo Martín; Sur, término de Otero o Adelina Palomo; Norte y Oeste, Isidro Merino. Valorada en cuarenta y seis mil ochenta pesetas.

Tercera.—Tierra al sitio de Zocadilla, de haber 1 hectárea 45 áreas. Linda: al Norte, Brígido del Cerro; Sur, Rafael Cabezudo, del término de Otero; Este, Eusebio Medina, y Oeste, camino de Zocadilla. Valorada en veinticuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Tierra al sitio de Valdehijares, de haber 17 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 58 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de Talavera; Sur, vereda de Valdehijares; Este, Juan Félix Arroyo, y Oeste, Valentín Durán y otros. Valorada en ciento setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y una pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes, previéndose igualmente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por tratarse de tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Toledo a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—3.136-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MAGANA GARBIN, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Almería, cuyo último domicilio fué en Almería, calle Ortega Barrios, número 17, y que reside actualmente en Kisherstr., 4, 4802 Halle/Wesf. (Alemania); sujeto a expediente judicial número 41 de 1968 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(3.239.)

Juzgados civiles

VILAMITJANA MARTI, Ramón; natural de Barcelona, soltero, viajante, de veintiocho años, hijo de Andrés y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, Gran Vía, 113, avenida José Antonio, 113 y avenida Virgen Montserrat, 210; procesado en la causa número 142 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.217.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 273 de 1943, Manuel Moreno Bellido.—(3.216.)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 145 de 1964, Manuel Da Silva González.—(3.219.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1967, Alejandro Cervera Gimeno.—(3.222.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1941, Manuel Blázquez Díaz.—(3.223.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 164 de 1941, Enrique Fatsini Cabrera.—(3.224.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 178 de 1941, Martín García Sánchez y Juan Rix.—(3.225.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 160 de 1941, Hasan Ben Mohamed Ben Ali.—(3.226.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1942, Antonio Palacia.—(3.227.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 200 de 1942, Antonio Carrasco Vázquez.—(3.228.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 163 de 1942, Costa Basil Cubich y José Sáez López.—(3.229.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 149 de 1940, Bautista Sancho.—(3.230.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1940, Olegario González Borja.—(3.231.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 110 de 1939, Leoncio Benitez.—(3.232.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1939, Luis Amat Vernet.—(3.233.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 179 de 1942, Vicente Tingredas Noal y Dolores Cano Marcos.—(3.234.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1940, Manolo «El Andaluz».—(3.235.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1939, Eusebio Borrull Rebull.—(3.236.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 8 de 1941, Juan Antonio Jiménez Jiménez, Juan Ramón Escudero Gabarri y Vicente Fernández Torres.—(3.237.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1941, Antonio Martí.—(3.238.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once y quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, 4.º, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previéndoles que deberán concurrir con las orubeas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

339. Lesiones. Amador Pérez Vaquero. Denunciado.

343. Lesiones. Luciano García Carretas. Denunciado.

Y para que conste expido la presente en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.218.)

*

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Adelina y doña Eloísa Pérez Arias, la primera residente en Stuttgart y la segunda en Montreal (Canadá), hija del fallecido don José Antonio Pérez Torreblanca con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto del corriente año en el kilómetro 129,700 de la C. N. I (Madrid-Irún), y por cuyos hechos este Juzgado tramita sumario con el número 10 de 1968.

Dado en Sepúlveda a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—4.972-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 56/68 se tramitan en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad, dimanante de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre daños y lesiones producidos en accidente de circulación, se ha acordado citar a Stenger Chantal Renee y a Ederhy Jean Pierre, sin domicilio conocido en España, a fin de que dentro del término de diez días se personen en este Juzgado para recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.199.)

*

En el juicio de faltas número 137-967, por daños en accidente de circulación, de los seguidos en este Juzgado contra Juan Rubio Ramirez, y en el que aparece como perjudicado Roberto José Diego Martínez, hecho ocurrido el día 9 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia: En Alhama de Granada a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don José Sánchez Pérez, sustituto Juez comarcal de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas sobre daños en accidente de circulación seguido contra Juan Rubio Ramirez, de treinta y seis años de edad, casado, conductor y vecino de Huétor, vega Barrio Alto, sin número, y siendo el perjudicado don Roberto José Diego Martínez, de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, natural de Santander y residente en Méjico, y seguido con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debe absolver y absuelve a Juan Rubio Ramirez de los hechos objeto de este juicio, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez. Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez comarcal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Sánchez.

Y con el fin de que sirva de notificación al perjudicado, don Roberto José Diego Martínez, que se ignora su paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Alhama de Granada a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.187.)